



LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE ENCARGADO DE AUDIO VISUALES PARA EL PROYECTO PARA EL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL BARRIO SAN FRANCISCO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Complejo Habitacional Barrio San Francisco (BSF), es un proyecto de carácter nacional, surgido a través de la articulación de varias instituciones del Estado Paraguayo.

El proceso de mudanza se inició en los últimos días del mes de diciembre del 2017, llegando a la totalidad de traslado de las 1.000 familias beneficiarias a inicios del 2018.

El conjunto Habitacional consta de 78 torres que ofrecen 878 departamentos y 122 viviendas unifamiliares, que representan un total de 1.000 soluciones habitacionales, para igual cantidad de familias.

Por otro lado el complejo Habitacional, cuenta con varias obras complementarias, cuya finalidad es brindar un ambiente seguro, confiable y sostenible a los beneficiarios.

II. OBJETIVO GENERAL

Documentar con audiovisuales las principales actividades, experiencia de los beneficiarios, experiencias y resultados positivos que el proyecto de Saraki generará en el Barrio San Francisco para favorecer la inclusión económica de sus beneficiarios, en alianza con instituciones públicas, empresas y gremios privados.

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para el cumplimiento de los objetivos, deberá realizar las siguientes actividades enunciativas, pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

1. Realizar aproximadamente 100 producciones audiovisuales con testimoniales en diversos lugares del BSF de todas las actividades del proyecto en tiempo real durante los 10 meses de contrato (aproximadamente se deberán producir 10 materiales por mes), on demand que la Fundación irá solicitando quincena a quincena. El proveedor deberá estar disponible para realizar las grabaciones de lunes a domingo en los horarios que sucedan las acciones. Saraki compartirá el calendario de actividades de todos sus consultores en terreno de forma mensual anticipadamente. Saraki también proveerá los guiones de cada material audiovisual de forma anticipada quincenalmente. Los audiovisuales deben servir para difusión en redes sociales por lo que no deben sobrepasar 59 segundos cada uno de duración.
2. Edición de los videos siguiendo recomendaciones del responsable de comunicación del proyecto.
3. Filmar e Insertar cuadro de interprete de lengua de señas en aquellos materiales en los que Saraki solicite.



4. Insertar los logos de Saraki y las instituciones públicas involucradas en cada material, zócalos y otras explicaciones que Saraki solicite.
5. Hacer aprobar cada material y en caso de necesidad realizar cuantas correcciones sean solicitadas en cada material hasta su aprobación final.

IV. PRODUCTOS ENTREGABLES

100 (cien) producciones audiovisuales testimoniales de residentes del BSF, técnicos del proyecto, y aliados en general. El precio a ofertar debe incluir los costos de pre producción (reuniones de briefing, coordinación logística, preselección de gente a entrevistar), edición y post producción, grabación e inserción de cuadro de intérprete de lengua de señas, zócalos y cuantas correcciones sean solicitadas por Saraki y o su cooperante.

V. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

De carácter estrictamente civil, que se regirá por las disposiciones del artículo 845 y las demás con el Código Civil Paraguayo. El contrato se realizará con la Contratante principal. El contrato tendrá una vigencia de 10 meses. En dicho periodo el contratado deberá comprometerse a proveer hasta su aceptación final por Saraki de al menos 100 materiales audiovisuales. Los pagos serán mensuales en base a la cantidad de materiales audiovisuales que en dicho periodo se hayan aprobado y fueron aceptados por Saraki.

VI. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Debe tener conocimientos y buena experiencia demostrable en realización de este tipo de materiales audiovisuales. El oferente deberá enviar enlaces a sus trabajos similares a lo solicitado a fin que Saraki pueda evaluar la calidad de los mismos.

El precio a ofertarse debe ser unitario (por cada material audiovisual con las características explicadas y debe ser IVA INCLUIDO y debe incluir cualquier costo que el oferente pudiera llegar a necesitar para realizar el trabajo hasta su entrega final. La Fundación proveerá en préstamo los equipos tecnológicos necesarios para la captura de las imágenes y audio por el riesgo que implicaría realizar las grabaciones en el interior del Barrio considerando el horario de muchas de las actividades que deben registrarse y los equipos para edición y post producción necesarios.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ESTA CONVOCATORIA

Propuesta económica

Link con audiovisuales de muestra del trabajo.

Datos de contacto del oferente para consultas que pudiera tener la Fundación.

Las propuestas pueden enviarse a convocatoria@saraki.org o entregarse en sobre cerrado en Hassler 6446.

Consultas pueden realizarse al correo gladysfiguero@saraki.org